



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### CIRCULARES.

##### ORDEN PÚBLICO.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, la averiguacion del paradero del ciego Manuel García, de 14 años de edad, natural de La Almunia, que en union de otro jóven de 19 años, tambien ciego, y un lazarillo de 14 años, se ausentó de la casa paterna, sin que se haya vuelto á tener noticia alguna de ellos, y caso de ser habido lo detendrán y remitirán á disposicion de este Gobierno, avisando con oportunidad.

Zaragoza 27 de Setiembre de 1872.—Celestino Miguel.

El Alcalde de Ateca participa haber desaparecido un caballo de la propiedad de D. Manuel Reta; en su virtud, recomiendo á los demás señores Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procuren la

averiguacion de su paradero y detengan á la persona por quien fuese conducido, de todo lo que darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 27 de Setiembre de 1872.—Celestino Miguel.

##### *Señas del caballo.*

Sobre nueve años de edad, alzada un metro 16 milímetros, pelo castaño claro, redondo, tuerto del derecho.

### SECCION CUARTA.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Direccion general de Rentas ha dispuesto que por ahora y hasta que otra cosa se disponga, continúe el precio de los sellos de comunicaciones sin alteracion alguna, expendiéndose á los mismos que en el dia tienen, sin embargo de que se verifique el cange desde 1.º de Octubre de los antiguos por los nuevos que desde el expresado dia han de servir para la correspondencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 27 de Setiembre de 1872.—P. O., Marco A. Galindo.

## SECCION QUINTA.

JUNTA DE PROVINCIAL SANIDAD  
DE ZARAGOZA.*Circular.*

La Excmá. Diputacion provincial ha remitido á esta Junta para su informe las instancias presentadas en solicitud de la titular de Medicina y Cirujía de la villa de Almonacid de la Sierra, por los señores siguientes:

Las documentadas D. José Ibañez y D. Antonio Búrges, Licenciados en Medicina y Cirujía.

La indocumentada de D. Tomás Faner y Lázaro, Licenciado en Medicina y Cirujía.

Y cumpliendo con lo prevenido en el art. 28 del reglamento vigente de partidos médicos, se publica la presente para recibir por término de diez dias las reclamaciones á que haya lugar.

Zaragoza 27 de Setiembre de 1872.—El Presidente, Celestino Miguel.

## COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

*Inspeccion de utensilios.*

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios en esta plaza,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente militar de este distrito se subastarán el dia 26 del próximo mes de Octubre, á las doce de la mañana, 228.000 kilogramos de carbon vegetal para las atenciones del servicio en esta plaza, cuyo remate tendrá lugar en la Administracion de utensilios, sita en la calle de la Viola, núm. 10, con arreglo al pliego de condiciones que desde este dia quedará de manifiesto en la referida Administracion.

Lo que se hace público para los que deseen interesarse en dicha subasta.

Zaragoza 26 de Setiembre de 1872.—Agapito Sanz.

## AYUNTAMIENTO POPULAR DE ZARAGOZA.

Este Ayuntamiento ha determinado que para la adjudicacion de los puestos de la feria que ha de establecerse en las calles del Coso y de Espartero, prolongándose por la plaza de San Miguel, se celebre la subasta pública el dia 4 de Octubre próximo á las diez de la mañana en las Casas Consistoriales, con sujecion al pliego de condiciones

que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Y se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 27 de Setiembre de 1872.—El Presidente, Francisco Fernandez de Navarrete.—De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso, Secretario.

D. Francisco Cemeli, agente investigador principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia.

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo se instruye expediente de investigacion sobre revindicacion al Estado de siete casas, situadas en esta ciudad, y que á continuacion se expresan, y en su consecuencia se publica el presente edicto para que los que se consideren con derecho á las mismas lo deduzcan en el término de treinta dias, contados desde su primera insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; debiendo presentar las reclamaciones documentadas dentro de dicho término en esta oficina, calle de Boggiero, número 60, principal; pues pasado dicho término sin haberlo efectuado les parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 1.º de Setiembre de 1872.—Francisco Cemeli.

*Casas que se citan.*

Una casa, calle de Boggiero, núm. 49 moderno.

Otra en la misma calle, núm. 51 id.

Otra en la calle de Flandro, núm. 5 id.

Otra en la misma calle, núm. 7 id.

Otra en la calle de Enmedio, núm. 58 id.

Otra en la calle del Refugio, núm. 8 id.

Otra en la plaza del Portillo, núm. 11 id.

(2a)

## SECCION SEXTA.

Las plazas de Médico-cirujano y Farmacéutico titulares de esta villa, con la obligacion de asistir á 130 familias pobres, se hallan vacantes; sus dotaciones consisten la del primero en 1.215 pesetas anuales, de cuya dotacion ha de satisfacer dos décimas partes al ministrante por las operaciones de cirujía menor que necesiten; y la del segundo en 400 pesetas anuales por sueldo fijo y 350 pesetas por el valor de los medicamentos que les suministre, pagadas unas y otras por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde de esta villa en el término

de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Morata de Jalon 20 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Antonio Martinez.

El repartimiento municipal y provincial de este pueblo, correspondiente al año 1872-73, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que á él se presenten, pasados los cuales se procederá á la recaudacion del primer trimestre.

Anento 26 de Setiembre de 1872.—De orden del Sr. Alcalde que no sabe firmar, Félix Bartolomé Lopez, Secretario.

La plaza de Ministrante en Cirujía del pueblo de Undués Pintano se halla vacante desde San Miguel en adelante con la dotacion de 18 cahices de trigo, satisfechos por una Junta de mayores contribuyentes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria del Ayuntamiento hasta el dia 4 de Octubre, en que se proveerá.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### *Zaragoza.—Pilar.*

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente cito, llamo y emplazo per segundo edicto y pregon á Pablo Enar, conocido por el Cojo, para que dentro del término de nueve dias, que principiarán á contarse desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se está instruyendo sobre lesiones á Manuel Hija-zo; pues finados sin verificarlo se continuarán los procedimientos en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Mariano Badia.

#### *Zaragoza.—San Pablo.*

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Antonio Turmo y Martin, para

que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo sobre fuga del presidio de esta capital; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintisiete de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Pedro Tabuena y Mañas (a) Perico Balas, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á oír una notificacion de sentencia ejecutoria recaida en querrela contra el mismo sobre injurias; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintiseis de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Emilio Marca y Campos, soltero, natural de esta ciudad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á defenderse en causa que se le instruye sobre expencion de moneda falsa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Zaragoza veintiseis de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de su señoría, L. Camilo Torres.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Galindo (a) el Garroso, por tercera vez, vecino de Zaragoza, para que en el término de nueve dias comparezca en las cárceles del partido á responder de los cargos que le resultan en la causa contra el mismo sobre homicidio; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintiseis de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Pablo Moya.

#### *Belchite.*

D. Antonio Font y Capell, Juez municipal de esta villa de Belchite, ejerciente jurisdiccion por ausencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente segundo edicto llamo y empla-

zo á Tomás Trallero y Pascual, natural de Santa Cruz de Nogueras, para que en el término de nueve dias, á contar desde el en que este edicto se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en las cárceles de este Juzgado á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en la causa formada militarmente y que ha sido remitida á este Juzgado para su continuacion sobre rebelion y sedicion carlista y otros hechos; que si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia, apercibiéndole que en otro caso se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Belchite á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—Antonio Font.—D. S. O., Gregorio Naval.

*Cervera.*

D. Domingo Trilla y Llobet, Juez municipal de esta ciudad, regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á D. Mariano Calabria y Cadena, Jefe que ha sido de la estacion de esta ciudad del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, natural de Zaragoza, de edad cuarenta y dos años, estatura baja y bastante grueso, para que en el término de nueve dias se presente en la cárcel de esta ciudad á fin de recibirle indagatoria y oírle á su tiempo en defensa en méritos de la causa que se le forma por sustraccion de fondos de dicha estacion que tenia á su cargo; en la inteligencia que se le guardará justicia en lo que la tuviere, y de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar. Cervera á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—Domingo Trilla y Llobet.—Por mandado de S. S., Domingo Agueró, Escribano.

ANUNCIOS.

PAGOS DE BIENES NACIONALES.

D. Manuel Galindo y Marco, agente de negocios, calle de D. Jaime I, núm. 46, en Zaragoza, se encarga de hacerlos mediante una pequeña comision, abonando á los compradores de fincas vendidas desde Octubre de 1868 lo que les corresponda por el beneficio de los bonos del Tesoro en que se hacen estos pagos.

LOTERÍA NACIONAL.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 8 de Octubre de 1872.

Constará de 12.000 billetes al precio de 250 pesetas, divididos en décimos á 25 pesetas, distribuyéndose 2.250.000 pesetas en 715 premios, de la manera siguiente:

Premios	Pesetas.
1. . . . . de . . . . .	500.000
1. . . . . de . . . . .	250.000
1. . . . . de . . . . .	125.000
1. . . . . de . . . . .	50.000
1. . . . . de . . . . .	25.000
60. . . . . de 5.000. . . . .	300.000
536. . . . . de 1.500. . . . .	804.000
99 aproximaciones de 1.500 pesetas para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio mayor. . . . .	148.500
9 id. de 1.500 para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el premio segundo. . . . .	13.500
2 aproximaciones de 8.000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor. . . . .	16.000
2 id. de 5.000 id. para id. id. al premiado con 250.000. . . . .	10.000
2 id. de 4.000 id. para id. id. al premiado con 125.000. . . . .	8.000
<hr/>	<hr/>
715	2.250.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 12.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 1.500 pesetas se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 45 y el segundo al 9.996, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de la centena del primero y los 9 de la decena del segundo; es decir, desde el 1 al 100 y del 9.991 al 10.000.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instruccion del ramo. Y en la propia forma se hará despues un doble sorteo especial para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de á 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la vénia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al dia siguiente de efectuados los sorteos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la Direccion puede acordar trasferencias de pagos, medianamente solicitud de los interesados.—El Director general.

IMPRESA PROVINCIAL.